



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 627

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/11/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 719 de fecha 11-11-2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-74-L115, Adquirir servicio de almuerzo para 60 personas.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-74-L115.
- Criterios de Evaluación N° 3704-74-L115.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, FRANKLIN RICHARD AGUILERA BASTIDAS, por la compra de "Adquirir servicio de almuerzo para 60 personas", según listado de Formulario de Requerimiento N° 719 del Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.

- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 1.300.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/LSP/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 626

Puerto Williams, 18 de Noviembre 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

DECRETO:

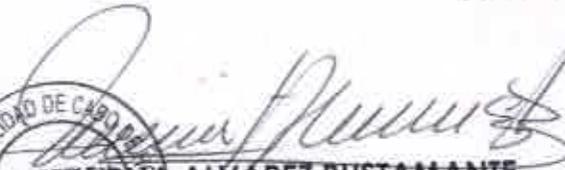
1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.- JULIA GONZALEZ C. [REDACTED] 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS S33650

-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


MIRNA ALVÁREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)


LSP / SEC / afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. ÓDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 625

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/11/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 007 de fecha 17.11.2015 Dirección de Control.
- Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 17/11/2014, Autoriza comisión de servicio de Sr., Sergio Soto Cruz.
- Memorandum N° 871 de fecha 16.11.2015 Alcalde(s), Sr., Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Pta.Arenas de fecha 01/12/2015 y Pta.Arenas - Pto.Williams, 07/11/2015, para la siguiente Persona :

1.- Sergio Soto Cruz, XXXXXXXXXX

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

TOTAL	\$143.000.-
--------------	--------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

MSC/LSP/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



DECRETO N° 624

REF.: Dec. N° 363 Aprobación Aporte Directo según Moción de Acuerdo N° 125 tomada en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2015

PUERTO WILLIAMS, 17 NOV. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15 de diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto para el año 2015.;
- La carta de la Junta de Vecino N° 3 Puerto Toro de fecha 24/08/2015 Solicita Aporte Directo.;
- La Moción Acuerdo N° 125 del Consejo Municipal en sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19 de Agosto del 2015.;
- El Decreto N° 563 de fecha 21 de octubre del 2015 Aprueba Moción de Acuerdo N° 125.;
- El Memorandum N° 874 de fecha 17-NOV-2015 procedente de la Alcaldía Ordena Decretar el Otorgamiento de Subvención Directa a la Junta de vecinos N° 3 de Puerto Toro por un Monto de \$ 600.000.;
- La Obligación Egreso Devengado de fecha 22/10/2015 Comprobante N° 2259 Aporte a Organizaciones Comunitaria.-

D E C R E T O :

1º DECRETASE; el otorgamiento de Subvención Directa a la Junta de vecinos N° 3 de Puerto Toro por un monto de **\$ 600.000 (Seis Cientos Mil Pesos 00/00)** de acuerdo al Decreto N° 563 de fecha 21 de Octubre del 2015 en el que el Honorable Consejo de Cabo de Hornos Aprueba otorgar Subvención Directa al **Presidente de la Junta de Vecinos N° 3 Puerto Toro don José Catrín Cárdenas**. Para la implementación de Cocina, Lavaplatos, Calefón, Batería de Cocina, Mueble de Cocina y un Tubo de gas. Y La Obligación "Egreso Devengado" de fecha 22/10/2015 Comprobante N° 2259 Aporte a Organizaciones Comunitaria, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**



Mirna Álvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LSP / SOM / ZSC / hgv

Distribución:

1. Presidente Junta de Vecinos N° 3 Pto. Toro.;
2. Dirección Administración y Finanzas.;
3. Alcaldía.;
4. Secretaria Municipal.;
5. Archivo Consejo Cabo de Hornos.;
6. Oficina de Partes.;



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)